

D. Javier Oroz Elfau.
D^a Eva Pardos Martínez.
D. Jesús Solchaga Loitegui.
Zaragoza, a 9 de mayo de 2006.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE**

1404 *ORDEN de 10 de mayo de 2006, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior (Clase de Especialidad Veterinarios de Administración Sanitaria).*

Concluido el proceso selectivo previsto en la Orden de 29 de abril de 2004, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 55, de 14 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior (Clase de especialidad Veterinarios de Administración Sanitaria), y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero) y en el artículo 3.3.k) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, de competencias en materia de personal, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, este Departamento dispone:

Primero: Nombrar funcionarios del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior (Clase de especialidad Veterinarios de Administración Sanitaria), a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo, con expresión del destino adjudicado.

Segundo: Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados deberán acatar la Constitución y el

Estatuto de Autonomía de Aragón, según la fórmula aprobada por Orden de 19 de noviembre de 1986, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan normas en relación con los nombramientos de funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 120, de 1 de diciembre.

Asimismo deberán realizar la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes o, en su caso, la opción o la solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

La toma de posesión en el puesto de trabajo adjudicado habrá de efectuarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón», a cuyo efecto la Secretaría General Técnica o los Directores de los Servicios Provinciales de los Departamentos u órgano correspondiente de los Organismos Autónomos formalizarán las pertinentes diligencias.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 10 de mayo de 2006.

**El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE**

CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON.

**ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR
VETERINARIOS DE ADMINISTRACION SANITARIA:**

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIZACION	R.P.T.
D. ^a Ana Cristina BARANDA AGUILAR	25.168.468M	Z.V. Calamocha (Teruel)	5448
D. ^a Ana M. ^a DE PABLO LARRIPA	25.186.213V	OCA Valderrobres (Teruel)	2989
D. ^a Elena MARTIN GUTIERREZ	29.128.806L	OCA Valderrobres (Teruel)	2991
D. ^a Paloma HORTELLS ROMERO	25.482.573E	Matadero Cinco Villas-Ejea Cab.(Z)	16050
D. ^a Nuria PICOT CASTRO	25.175.324F	Z.V. Calatayud (Zaragoza)	5559
D. ^a Azucena FELIPE LOBERA	25.140.800Y	Z.V. Valderrobres (Teruel)	5450
D. ^a M. ^a de la Ola LAZARO SANCHEZ	17.218.065N	Z.V. Valderrobres (Teruel)	5451
D. Angel Daniel GARCIA GIL	17.435.102K	Matadero Cárnicas Monreal (Teruel)	5371
D. ^a Eva José MUÑOZ LOPERA	16.562.725B	Z.V. Sarrión (Teruel)	5479
D. ^a Inés SANZ VALDES	71.417.636Z	Matadero Cárnicas Monreal (Teruel)	5474
D. ^a Mercedes RECIO HERNAN	38.556.303T	Matadero Comarcal Tarazona (Z)	5569
D. ^a M. ^a Jesús LOBERA LÖSSEL	17.710.338Q	Matadero de Carnes Fraga (Huesca)	4959
D. José Ignacio BELANCHE LUCEA	17.726.908A	OCA Tamarite de Litera (Huesca)	2534
D. Fernando SANCHEZ LOPEZ	18.022.391M	OCA Tamarite de Litera (Huesca)	2535
D. Máximo Antonio BRUALLA PUEYO	18.018.949J	Matadero Torrelabad S. A.L.Graus (HU)	5037

1405 *RESOLUCION de 5 de mayo de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria de concurso específico para la provisión de puestos de trabajo singularizados vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Por Resolución de 13 de diciembre de 2005, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 153, de 28 de diciembre, se efectuó convocatoria de concurso específico para la provisión de puestos de trabajo singularizados vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Comisión de Valoración prevista en el artículo 16 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, ha puntuado los méritos alegados por los solicitantes, con arreglo al baremo previsto en la convocatoria y de conformidad con las normas establecidas al respecto en dicho Reglamento.

En ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 6.3.h) del Decreto 208/1999, de competencias en materia de personal, esta Dirección General resuelve:

Primero.—Acordar la inadmisión de las solicitudes de participación de aquellos candidatos que no cumplen los requisitos generales de participación establecidos por la normativa vigente o los particulares exigidos para el desempeño de los puestos solicitados, según se determinan en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo.

Tales inadmisiones, así como las causas que las motivan, figuran en los cuadros de méritos de cada uno de los puestos convocados, los cuales se hallarán a disposición de todos los interesados en las diferentes unidades de información de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.—Adjudicar los puestos de trabajo convocados a los funcionarios con mayor puntuación, según ha determinado

la Comisión de Valoración, que figuran en la relación que se acompaña como anexo único a la presente Resolución.

Tercero.—Los funcionarios adjudicatarios de los puestos de trabajo tomarán posesión de sus nuevos destinos en el plazo de tres días hábiles si radican en la misma localidad, o de un mes si radican en localidad distinta, comenzando a contar dichos plazos a partir del día siguiente al del cese en el destino anterior, que deberá a su vez quedar diligenciado dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Cuarto.—Los destinos adjudicados por medio de la presente Resolución son irrenunciables, y los traslados que implican tienen la consideración de voluntarios.

Quinto.—Los funcionarios adjudicatarios de los puestos objeto del concurso no podrán participar en los concursos que se convoquen para la provisión de vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de los dos años siguientes a la toma de posesión de aquél, salvo que sean removidos de los mismos, o que opten, únicamente, a puestos del mismo Departamento.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Economía, Hacienda y Empleo, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero y en el artículo 16.2.a) de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 5 de mayo de 2006.

**El Director General de la Función Pública,
LUIS ROLDAN ALEGRE**